

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

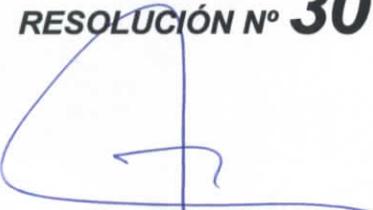
Artículo 1º.- Solicitar a la Obra Social del Personal de la Provincia de Tierra del Fuego informe a través del área que corresponda:

- a) determine cantidad de la población afiliada que porta diagnóstico identificado según el Código Internacional de enfermedades crónicas;
- b) determine y discrimine la cantidad de afiliados según el esquema farmacotérapetutico del universo de pacientes con enfermedades crónicas;
- c) determine el costo anual total o del periodo significativo de uso habitual total que usted indique de cada esquema farmacológico del inciso b);
- d) determine la variación interanual de la población beneficiaria de los distintos esquemas farmacoterepúticos de los últimos diez (10) años o periodo disponible y significativo;
- e) remita una nómina identificando los expedientes de pago pendientes en la Tesorería el día lunes 21 de diciembre de 2020;
- f) remita el estado de deuda corriente de los empleadores el lunes 21 de diciembre de 2020;
- g) determine causales frecuentes de faltantes de insumos para la atención de la población afiliada que aportan diagnóstico de enfermedades crónicas;
- h) indique si el organismo requiere mejoras normativas relacionadas con el proceso de evaluación de necesidades de insumos, selección de ofertas de insumos, proceso de compra de insumos, pago de insumos, traslado de insumos, acopio de insumos y provisión de insumos a la población afiliada;
- i) si durante este ejercicio se han incrementado los fondos permanentes creados para adquisición de bienes y servicios;
- j) si se ha solicitado al Poder Ejecutivo modificaciones en el Jurisdiccional de compras;
- k) si suceden faltantes de otros medicamentos y una descripción sobre la situación general de la farmacia; y
- l) informe aquello considere relevante para el conocimiento de la Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN Nº 305/20.


Andrea E. RODRIGUEZ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Legislador Damían A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a/c Poder Legislativo